



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA



AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023·2024



40 años de autonomía

**ORDEN EDU/2/2022, DE 18 DE ENERO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DICHO CUERPO, ASÍ COMO CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA INCORPORAR ASPIRANTES A LISTAS DE ESPECIALIDADES NO CONVOCADAS.**

Cuerpo: **Maestros**

Especialidad: **Educación Infantil**

## **ANUNCIO**

# **RESPUESTA CUESTIONES PLANTEADAS POR ASPIRANTES**

Con fecha de 16 de junio, la Comisión de selección de la especialidad hace públicas las respuestas a las cuestiones planteadas por los aspirantes en el buzón de correo electrónico.

En Santander, a 16 de junio de 2022



José Ramón López Bausela

Fdo. José Ramón López Bausela  
Presidente de la Comisión de la selección

**Cuerpo:** Maestros

**Especialidad:** Educación Infantil

### ÁMBITO: CRITERIOS DE CORRECCIÓN

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
1	La hora de presentación es a las 8? lo pregunto porque es la primera CCAA en la que me presento que hay que estar a esa hora.	<b>La hora de la presentación se comunica a los aspirante el día 14 junto el reparto de sedes y aulas.</b>
2	Nos surge una duda respecto a dónde se podrá dejar el material que llevemos con nosotros (bolso, mochila, maleta...) ya que hay gente que va desde otras comunidades y llevará algún bulto, y no sabemos si se podrá depositar en algún sitio mientras se realiza el examen, o qué se debe hacer con él.	<b>En el propio aula en la zona designada tal efecto por el tribunal.</b>
3	Cuándo y a quién tengo que pedir un certificado en el que conste que me he presentado a las oposiciones el día 18 de junio.	<b>Los certificados de asistencia se entregarán al finalizar cada una de las pruebas por parte del tribunal.</b>
4	¿Cuándo y a quien se solicita un justificante de haberse presentado a las pruebas de oposición?	
5	Cuándo y a quién tengo que pedir un certificado en el que conste que me he presentado a las oposiciones el día 18 de junio.	

---

<b>6</b>	Yo necesito pedir un justificante de haberme presentado a las oposiciones, habrá que pedírselo al/la presidente de cada tribunal y entiendo que no habrá problema para que nos lo faciliten, verdad?
----------	--

**ÁMBITO: CRITERIOS DE CORRECCIÓN - FORMATO EXAMEN**

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
7	¿Se puede escribir por las dos caras de los folios o solo por una cara?	Cuestión a criterio de cada aspirante.
8	¿El examen debe ir escrito a una cara o a dos caras?	
9	¿Se debe paginar cada hoja o cada cara?	<p align="center"><b>LAS CONSULTAS SOBRE ASPECTOS FORMALES DEL TEXTO ESTÁN RECOGIDAS EN EL DOCUMENTO PUBLICADO DE CRITERIOS DE CORRECCIÓN</b></p>
10	¿Las páginas del examen se numeran por ambas caras o sólo se numeran en la primera cara del papel?	
11	¿Hay que <b>enumerar</b> cada cara o cada hoja?	
12	En la <b>numeración de hojas</b> del examen ¿se podrá poner la numeración sobre el número total de hojas? Por ejemplo: 1/6, 2/6, etc. siendo 6 el número de hojas utilizadas.	
13	en los criterios publicados se especifica " se deben numerar las hojas del examen que se entregan para su correccion" ¿que formato de enumeración de paginas hay que usar concretamente? ¿Solo los números 1, 2, 3... o 1 de 13, 2 de 13 o 1/13 2/13...?	
14	Me gustaría saber si el lugar de la numeración de las páginas es indiferente, es decir, habrá algunos/as opositores/as que lo hagan arriba a la derecha y otros abajo a la derecha. ¿Hay algún criterio concreto para esto? ¿O no es relevante?	
15	En la primera prueba, ¿se permite escribir por ambas caras de la hoja? En caso	

	afirmativo, ¿se numerarán ambas caras?	
<b>16</b>	¿Se puede escribir/subrayar la hoja del supuesto práctico?	<b>Sí.</b>
<b>17</b>	¿Se puede subrayar y/escribir en la hoja en la que aparece el enunciado del supuesto práctico?	
<b>18</b>	En las instrucciones dice que no se puede usar smartwach o similar, ¿pero se puede utilizar un reloj digital clásico sin internet o solo de agujas?	<b>Sí.</b>
<b>19</b>	Nos gustaría saber la posibilidad de acudir a la prueba escrita con tapones para los oídos. Son los comunes de color naranja que vienen el bolsita individual. En mi caso estoy operada del oído y acostumbré a llevarlos para estudiar en biblioteca y poder concentrarme. Evidentemente, haría uso de ellos en el momento de desarrollar las pruebas escritas, les dejaría junto a los bolígrafos y dni para que pudieran comprobarlos.	<b>NO.</b>
<b>20</b>	¿Tendremos escritos los epígrafes de los temas?	<b>Sí.</b>
<b>21</b>	¿Escribís el epigrafe del tema cuando salgan las bolas?	
<b>22</b>	¿Se escriben los epígrafes de los temas que se hayan sorteado en la pizarra tal y como se ha realizado en anteriores convocatorias?	
<b>23</b>	¿Vais a facilitar los epígrafes de los temas el día del examen?	
<b>24</b>	Además del número ¿se va a escribir el epígrafe del tema?	

25	Quería saber si en el desarrollo del tema y del supuesto es posible utilizar guiones (-) y mayúsculas para los apartados ( INTRODUCCIÓN, BIBLIOGRAFÍA...).	<p style="text-align: center;"><b>LAS CONSULTAS SOBRE ASPECTOS FORMALES DEL TEXTO ESTÁN RECOGIDAS EN EL DOCUMENTO PUBLICADO DE CRITERIOS DE CORRECCIÓN</b></p>
26	¿A la hora de desarrollar el tema o supuesto practico se puede emplear el uso de <b>guiones</b> para <b>enumerar</b> objetivos, contenidos, propuestas, beneficios... ?	
27	Además de poder numerar las ideas, ¿se pueden utilizar <b>guiones</b> o <b>puntos</b> para la realización de listas?	
28	<b>Subrayados</b> de títulos o subtítulos ¿se podrá subrayar títulos de leyes o artículos para facilitar la lectura del texto?	
29	¿Se podrán <b>subrayar palabras clave</b> que marquen la idea principal del texto?	
30	¿ <b>Subrayar</b> también se considera una marca personal?	
31	Como solo se puede usar color azul, ¿se puede recurrir al uso de mayúsculas o diferentes tipos de subrayados para delimitar títulos, palabras relevantes, etc.? algo normal, sin dibujitos ni virguerías, nada que me identifique;	
32	¿Se pueden utilizar letras mayúsculas en los títulos y subtítulos del tema y supuesto?	
33	Según la foto que les adjunto, ¿solo se pueden subrayar títulos o subtítulos?, ¿no se podrían subrayar palabras clave?. Por otra parte, ¿se pueden emplear mayúsculas?	
34	¿Se pueden utilizar las mayúsculas en los títulos? ¿Al redacta para resaltar palabras...?	

35	No se pueden hacer marcas pero sí subrayar títulos para facilitar la lectura, ¿no?	<p style="text-align: center;"><b>LAS CONSULTAS SOBRE ASPECTOS FORMALES DEL TEXTO ESTÁN RECOGIDAS EN EL DOCUMENTO PUBLICADO DE CRITERIOS DE CORRECCIÓN</b></p>
36	Por otro lado, me gustaría saber también si se pueden poner palabras mayúsculas ( en su totalidad) a lo largo del tema o supuesto para destacar por ejemplo: un autor/a, una corriente pedagógica, o palabras que sean significativas para el contenido y así facilitar la lectura del tribunal.	
37	¿se puede redactar en primera persona? por ejemplo: "Yo como docente"...o por otro lado hay que redactar "el docente tiene un papel..."	
38	Por último, ¿se pueden utilizar las comillas para citas de otros autores?	
39	1. ¿Se pueden utilizar paréntesis para realizar las citaciones de autores en el cuerpo del texto? Por ejemplo: (González, 2019). Quiero saber si serían considerados como marca personal.	
40	2. ¿Se pueden emplear abreviaturas del tipo: TIC (para designar a las tecnologías de la información y la comunicación)	
41	1. A la hora de revisar mi examen observo una palabra que no quería haber puesto, encierro en paréntesis y tacho, ¿puedo escribir la palabra correcta junto a la misma? (Adjunto una fotografía)	

42	me gustaría saber si se puede utilizar el asterisco para indicar párrafos o información añadida en otros puntos del texto sin que sea considerado una marca eliminatoria.	<p style="text-align: center;"><b>LAS CONSULTAS SOBRE ASPECTOS FORMALES DEL TEXTO ESTÁN RECOGIDAS EN EL DOCUMENTO PUBLICADO DE CRITERIOS DE CORRECCIÓN</b></p>
43	2. Mientras estoy escribiendo, llego al final del renglón y no puedo completar la palabra ¿puedo poner un guión y continuar en el siguiente renglón? si es así, ¿debo indicarlo en ambos renglones al final y al comienzo de cada uno, o solo al final del primero?	
44	Para señalar características ¿puedo hacer uso de puntos, flechas o guiones?	
45	¿Se puede hacer uso de guiones para realizar enumeraciones o se considera marca?	
46	¿Qué se considera como marca? ¿guiones y comillas se podrán utilizar?	
47	¿Se pueden utilizar letras mayúsculas en los títulos y subtítulos del tema y supuesto?	
48	¿Se puede hacer uso de guiones para realizar enumeraciones o se considera marca?	
49	<p>1º. Respecto al apartado: “Se podrán emplear números de referencia para indicar párrafos, apartados, subrayados de títulos o subtítulos, o cualquier otro elemento que facilite la lectura del texto”</p> <p>* Dentro de estos elementos que faciliten la lectura: ¿está permitido el uso de <b>palabras en mayúsculas y subrayado</b> para destacar palabras en el texto (que no sean títulos o subtítulos), así como el uso de <b>guiones o puntos</b></p>	



49	para enumerar dentro del texto?	<p style="text-align: center;"><b>LAS CONSULTAS SOBRE ASPECTOS FORMALES DEL TEXTO ESTÁN RECOGIDAS EN EL DOCUMENTO PUBLICADO DE CRITERIOS DE CORRECCIÓN</b></p>
50	<p>-¿Se consideran marcas los guiones (-), puntos (•), enumeración (1.) o letras (a.), para enumerar o explicar distintos elementos dentro de un apartado?</p> <p>-¿Se pueden poner mayúsculas y subrayar palabras clave, además de los títulos?</p>	
51	<p>En uno de los puntos especifican que no se hagan señales, marcas, enmiendas o dibujos, y , a continuación, se dice que podrán utilizarse elementos que faciliten la lectura del contenido de los exámenes; el subrayado entiendo que está permitido, aunque no me queda claro si es sólo para los títulos de los epígrafes, y el uso de números, p. ej: 2.1 (...); 2.1.1(...) también. No sé si he entendido esto bien.</p> <p>También me gustaría saber si entre los elementos que sí se permite utilizar para hacer más clara la lectura, se encuentran los guiones o puntos, por ejemplo para enumeraciones o listados, tipo:</p> <p>—Piaget(...)</p> <p>—Vigotsky(...)</p> <p>—...</p> <p>O:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Basados en (...)</li> <li>•Procesos (...)</li> <li>•...</li> </ul>	
52	<p>Con respecto a la indicación dada "se pueden emplear números de referencia para indicar párrafos, subrayados de títulos o subtítulo o cualquier otro elemento que facilite la lectura" ¿se pueden subraya dentro del mismo desarrollo palabras o</p>	

	frases (que no sean títulos o subtítulo) para facilitar la lectura?	<b>LAS CONSULTAS SOBRE ASPECTOS  FORMALES DEL TEXTO  ESTÁN RECOGIDAS EN EL  DOCUMENTO PUBLICADO DE  CRITERIOS DE CORRECCIÓN</b>
<b>53</b>	Las faltas de ortografía y signos de puntuación pueden suspender el examen?	
<b>54</b>	-¿Las faltas de ortografía y signos de puntuación pueden suspender el examen?	
<b>55</b>	En relación a los criterios de corrección me surge una duda con respecto a los criterios ya publicados en la convocatoria de oposiciones en el anexo II. En dichos criterios se proponían dos aspectos a tener en cuenta que no aparecen en los recientemente publicados: Criterios de corrección ortográfica y cursivos. Criterios de corrección de los contenidos y exposición de los mismos. ¿Como se van a valorar estos aspectos?	
<b>56</b>	En relación a los criterios de corrección me surge una duda con respecto a los criterios ya publicados en la convocatoria de oposiciones en el anexo II. En dichos criterios se proponían dos aspectos a tener en cuenta que no aparecen en los recientemente publicados: -Criterios de corrección ortográfica y cursivos. -Criterios de corrección de los contenidos y exposición de los mismos. ¿Como se van a valorar estos aspectos?	
<b>57</b>	¿Es posible suspender el examen por las faltas de ortografía y los signos de puntuación?	<b>LAS CONSULTAS SOBRE ASPECTOS  FORMALES DEL TEXTO  ESTÁN RECOGIDAS EN EL  DOCUMENTO PUBLICADO DE</b>
<b>58</b>	Me gustaría preguntar si se puede realizar la bibliografía en una hoja aparte, aunque quede una cara en blanco entre conclusión y bibliografía, o se puede considerar una marca.	
<b>59</b>	Realizar una tabla en el examen, un esquema con sus fechas y “llaves” o hacer un	

<b>59</b>	asterisco (*) para hacer una enumeración de una lista, ¿son considerados marcas?--	<b>CRITERIOS DE CORRECCIÓN</b>
<b>60</b>	¿Se pueden realizar esquemas?	
<b>61</b>	¿Se pueden elaborar esquemas en el desarrollo del supuesto y del tema?	
<b>62</b>	¿Se realizarán las dos partes de la primera prueba de manera ininterrumpida? ¿Se darán 4 horas y 15 min para realizar todo al mismo tiempo? ó ¿Se darán 2 horas para el tema, se entregará... y después se contarán las 2 horas y 15min del supuesto práctico?	<b>Anuncio de la Comisión de selección del 14 de junio.</b>
<b>63</b>	¿Se puede hacer uso de un <b>cronometro</b> , para controlar el tiempo, durante el examen?	<b>NO.</b>
<b>64</b>	¿Existe un mínimo de referencias bibliográficas para que te contabilicen positivamente dicho apartado? Es decir, es necesario nombrar 5 libros en la bibliografía o con nombrar 2 es suficiente?	<b>NO.</b>
<b>65</b>	¿Se puede escribir por las dos caras de los folios o solo por una cara?	<b>Cuestión a criterio de cada aspirante.</b>
<b>66</b>	Me gustaría saber si hay que escribir por ambas caras de los folios o solo por una;	
<b>67</b>	¿Hay que entregar todas las hojas escritas al finalizar el examen o puedo utilizar alguna para escribir a sucio y después tirarla?	<b>Se entregaran todas las hojas para su destrucción posterior.</b>
<b>68</b>	¿El <b>índice</b> del desarrollo debe estar dentro del apartado introducción/justificación ?	<b>Sí</b>

### ÁMBITO: ELABORACIÓN TEMAS

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
<b>69</b>	¿Se puede hacer una portada en el examen del tema o sería penalizado?;	<b>NO</b>
<b>70</b>	* ¿Se puede meter la “justificación” del tema dentro de la “introducción”?, o por el contrario, ¿debemos hacer dos apartados diferenciados (0.Introducción/1.Justificación)?	<b>A criterio del aspirante.</b>
<b>71</b>	<p>* En relación con la oposición al Cuerpo de Maestros de la especialidad Infantil, les ruego nos informen acerca de la posibilidad de redactar el índice y el apoyo documental (legislación, bibliografía y webgrafía) en folios separados del resto de la redacción del tema, para ajustarse a los distintos estilos de aprendizaje de los opositores.</p> <p>La importancia de esta posibilidad radica en que no todos memorizamos los índices, sino que algunos vamos desarrollando cada epígrafe hilando unos contenidos con los siguientes, en base a nuestro conocimiento global del temario. Realizar dichos apartados por separado, nos permitiría entregar un índice que concuerde fielmente con la redacción final del tema, lo que facilitaría su corrección por parte del tribunal y no perjudicaría a aquellos opositores que comienzan el examen escribiendo un índice al que ceñirse con exactitud a posteriori.</p>	<b>A criterio del aspirante.</b>
<b>72</b>	1._ Para la primera parte (tema y supuesto) ¿Se pueden dejar partes de los folios en blanco?	<b>A criterio del aspirante.</b>

	En ocasiones sabes que te estás dejando cosas por poner y prefieres dejar un hueco para volver atrás más tarde y continuar con el desarrollo de lo demás, pero puede ocurrir que no te dé tiempo a rellenar el hueco que dejaste y entonces quede en blanco en el momento de la entrega. ¿Habría algún problema con dichas partes en blanco?	
<b>73</b>	Otro criterio de evaluación es incluir referencias legislativas, por lo que me planteo: ¿Se considera referencia legislativa nombrar la legislación de forma abreviada? por ejemplo: Atendiendo al <u>D 79/ 2008</u> las medidas adoptadas serán...	<b>SÍ.</b>
<b>74</b>	4. En cuanto a la legislación, tanto en el tema como en el supuesto, ¿se puede nombrar de manera reducida a lo largo de los mismos (por ejemplo "Decreto 79/2008", o LOMLOE) y luego en la bibliografía indicar sus nombres completos?	

### ÁMBITO: ELABORACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
<b>75</b>	En el supuesto práctico se pueden escribir fórmulas matemáticas? O se considera dibujo y por tanto marca.	<b>NO.</b>
<b>76</b>	* Consulta sobre la bibliografía de la primera prueba: ¿Es completamente necesario indicar en las referencias bibliográficas la editorial de cada libro? ¿Conlleva alguna penalización indicar únicamente "autor, año y título de la obra"?	<b>Bibliografía no relacionada con el tema o que no esté desarrollada o reseñada, no se valora bibliografía genérica.</b>
<b>77</b>	duda en relación a la parte B de la primera prueba (caso práctico): 1.5. determina conclusiones que justifican la intervención en el Bloque II <b>¿Se refiere a las conclusiones finales que están después de toda la intervención?</b>	<b>NO.</b>
<b>78</b>	Mi duda está referida a los supuestos prácticos. Me gustaría saber si en los distintos apartados ( intervenciones a realizar) va a aparecer especificado la puntuación de los mismos, ya que en las oposiciones de 2019 no tenían el mismo valor.	<b>NO.</b>
<b>79</b>	3. ¿Podrían indicar el valor que va a tener cada una de las preguntas del supuesto?	<b>Criterios de evaluación publicados</b>

### ÁMBITO: BIBLIOGRAFÍA

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
<b>80</b>	Me gustaría saber si la bibliografía tiene que ser comentada.	<b>Consultas sobre bibliografía se han respondido en los criterios publicados.</b>
<b>81</b>	<p>Con respecto al punto 3.4:  <b>¿La bibliografía se comenta?</b>                      * Consulta sobre la bibliografía de la primera prueba: ¿Es completamente necesario indicar en las referencias bibliográficas la editorial de cada libro? ¿Conlleva alguna penalización indicar únicamente "autor, año y título de la obra"?</p>	<b>Sí.</b>
<b>82</b>	Mi duda es respecto a la bibliografía comentada del tema. Se refiere a que a lo largo del tema hay que argumentar a los diferentes autores nombrados en la bibliografía? O que hay que comentar de que tratan los libros de autores nombrados en la bibliografía?	<b>A criterio del aspirante.</b>
<b>83</b>	Me gustaría saber si es obligatorio mencionar la bibliografía con las <b>normas APA</b> o en su caso se podría mencionar solo poniendo el título de los libros y el propio autor, sin necesitar de especificar editorial, año, etc.	<b>Se admiten diferentes formatos formales de citación.</b>
<b>84</b>	En los criterios de evaluación del tema se establece en el Bloque III bibliografía comentada, ¿qué significa exactamente bibliografía comentada?	<b>Sí.</b>
<b>85</b>	¿Qué se entiende por bibliografía comentada?	
<b>86</b>	A qué os referís concretamente con bibliografía comentada?	
<b>87</b>		

88	<p>Qué se entiende por bibliografía comentada ¿que aparezca en el tema? ¿hacer un pequeño comentario sobre cada referencia bibliográfica?</p> <p>¿En el supuesto la bibliografía debe ser comentada?</p>	
89	<p>Me gustaría preguntar si se puede realizar la bibliografía en una hoja aparte, aunque quede una cara en blanco entre conclusión y bibliografía, o se puede considerar una marca.</p>	<p><b>A criterio del aspirante.</b></p>



### ÁMBITO: USO LENGUAJE INCLUSIVO

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
<b>90</b>	<p>Hay que emplear el término femenino y masculino en aquellas palabras que hagan referencia a alumnado, profesorado, etc. Si anotase al comienzo del examen algo como el siguiente texto:</p> <p>"Todas las referencias para las que se usa la forma de masculino genérico en este examen, deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres"</p> <p><b>¿Sería válido o debo escribir alumnos y alumnas, niños y niñas, etc.?</b></p> <p>Este texto lo he rescatado de documentos como las Instrucciones de Inicio de curso de atención a la diversidad y orientación educativa 2021/2022, por ello he considerado la posibilidad de usarlo en el examen.</p>	<p><b>El uso de un lenguaje inclusivo está recogido en la ley de igualdad se debe utilizar a modo introductorio del texto o en el formato que el aspirante considere más oportuno.</b></p>
<b>91</b>	<p>Me gustaría saber si en el tema, supuesto y defensa de la programación y unidad didáctica está permitido hacer una aclaración sobre el uso del masculino genérico para referirse a ambos sexos sin ser un excluyente del género femenino, o por el contrario durante la narración se debe hacer referencia tanto a niños y niñas, profesores y profesoras, etc.</p>	

<b>92</b>	2. Me gustaría saber si es recomendable poner al inicio de los temas y supuestos una frase indicando que se va a utilizar el masculino genérico para referirse a todos los individuos sin distinción de sexo, o si no, si es necesario poner por ejemplo "niños/as" en todos los casos.	
-----------	---	--

### ÁMBITO: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
93	La entrega de la programación (pto 7.1.2 de las bases) solo lo tendrán que hacer los que aprueben la primera parte, esto es así?	<b>Consúltese el texto de la Orden de convocatoria del proceso selectivo.</b>
94	Me gustaría saber si, en la exposición oral de la programación didáctica y unidad didáctica, se van a poder utilizar materiales digitales y tecnológicos (ordenador, móvil...).	<b>Consúltese el texto de la Orden de convocatoria del proceso selectivo.</b>
95	Por otro lado, con respecto a la Programación Didáctica <b>¿Puede llevar marca de agua?</b>	<b>Sí, siempre y cuando no afecte no afecta a la lectura del texto, a criterio del aspirante.</b>
96	¿La copia de la programación que podemos tener en la exposición de la misma, debe estar maquetada de la misma manera que la que se entrega al tribunal?	<b>Sí.</b>
97	¿La entrega en formato PDF de la programación debe ser en un CD o en un pen drive?	<b>Se recomienda en pen drive. El tribunal se quedará con la unidad de almacenamiento para su archivo junto con el resto de la documentación de la prueba.</b>
98	¿El tribunal se queda con el material que llevamos para enseñar durante la exposición de la programación?	<b>NO.</b>
99	Que datos se exigen como obligatorios en la portada de la programación y unidad	<b>NOMBRE Y DNI</b>
100	Entrega de programación y unidad. Puede que yo no esté comprendiendolo bien... Debemos entregar al tribunal una copia de programación impresa (y en formato pdf) y podremos tener una copia nosotros (por tanto, saco dos copias de ella). Pero, de	<b>Consúltese el texto de la Orden de convocatoria del proceso selectivo.</b>

	<p>la unidad ¿tenemos que sacar dos copias de cada una? es decir, una para mí para preparar la exposición y otra para el tribunal, o solo con una copia de todas las unidades es suficiente.</p>	
<p><b>101</b></p>	<p>· Disponemos de una hora para realizar la exposición de la programación y la unidad didáctica, por lo que me planteo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. ¿Habrá un breve receso entre una y otra o será todo seguido?</li> <li>b. Si se presentan ambas seguidas, ¿Se puede utilizar el material de soporte que llevemos también para presentar la programación?</li> </ol>	<p><b>El material de apoyo se podrá utilizar en la parte correspondiente a la UD, no podrá ampliar el contenido presentado, simplemente ilustrar la exposición oral.</b></p>

### ÁMBITO: UNIDAD DIDÁCTICA

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
102	* En relación al material para realizar la defensa de la Unidad Didáctica, ¿se puede llevar Tablet con el objeto de mostrar un recurso digital diseñado para la Unidad?	<b>El material de apoyo se podrá utilizar en la parte correspondiente a la UD, no podrá ampliar el contenido presentado, simplemente ilustrar la exposición oral.</b>
103	2. A la hora de defender la unidad didáctica, ¿se permite el uso de una tablet, sin acceso a internet, para exponer materiales?	
104	En los criterios de corrección no dice nada del guión sucinto del que se hablaba en la convocatoria, sin embargo se dice que se puede llevar la Unidad Didáctica a la exposición...	<b>Consúltese el texto de la Orden de convocatoria del proceso selectivo.</b>
105	¿Se ha eliminado el poder llevar un guión sucinto y se ha sustituido el guión por poder llevar el documento de la Unidad Didáctica completa? Entiendo que no hay normativa con respecto al formato y la extensión de las Unidades Didácticas. ¿Es así? Y tampoco se dice que haya que entregarlas en formato digital, como la programación didáctica. ¿Estoy en la cierto?	<b>Consúltese el texto de la Orden de convocatoria del proceso selectivo.</b>
106	El formato de LA UNIDAD DIDÁCTICA. En la convocatoria y en todos los documentos que he recibido aparece el formato exigido para la programación pero no de la unidad. Por tanto, ¿el formato de la unidad será libre, o debe ser igual que la de la programación?	<b>Documento encuadernado, se entregará al tribunal al inicio del desarrollo de la prueba oral. El documento será archivado junto con el ejemplar impreso de la programación al finalizar la prueba oral.</b>
107	1. Para la exposición de la unidad, pone literalmente "pudiendo utilizar el material que consideren oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no	<b>Sí, sin conexión externa. El material de apoyo se podrá utilizar en la parte correspondiente a la UD,</b>

	se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc". Mi duda es si para la exposición oral de la unidad se podrían utilizar ordenadores portátiles, tablet o teléfono móvil, siempre que todos ellos estuvieran sin conexión de datos ni wifi.	<b>no podrá ampliar el contenido presentado, simplemente ilustrar la exposición oral.</b>
<b>108</b>	En las instrucciones pone que se podrá utilizar un ejemplar de la UD para la defensa, ¿se puede tener en la mano o solamente un guion?	<b>Consúltese el texto de la Orden de convocatoria del proceso selectivo.</b>
<b>109</b>	<p>Quisiera exponer una duda sobre la presentación de la programación y/o UD. Entre los criterios mencionáis el siguiente:</p> <p>* El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la exposición y defensa de la programación y unidad didáctica pudiendo utilizar el material que consideren oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.</p> <p>Entiendo que no se puede usar una tablet para enseñar algún video grabado y guardado, ¿o sí se puede?</p>	<b>Sí, sin conexión externa. El material de apoyo se podrá utilizar en la parte correspondiente a la UD, no podrá ampliar el contenido presentado, simplemente ilustrar la exposición oral.</b>
<b>110</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para desarrollar la unidad didáctica, se permite tener un ejemplar de la misma para su defensa. ¿Se podría llevar un sucinto guion como en otras convocatorias?</li> </ul>	<b>Se usará un sucinto guión elaborado en el tiempo de preparación. El aspirante no podrá disponer de una copia de la UD durante la exposición.</b>

### ÁMBITO: DUDAS COVID

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
111	Respecto al tema COVID ¿tiene que ser tenido en cuenta para la resolución del supuesto y la realización de la programación y las unidades didácticas? ¿O podemos presentarlo como si fuese un curso normal?	<b>Consúltese el texto de la Orden de convocatoria del proceso selectivo.</b>
112	Respecto al tema COVID ¿tiene que ser tenido en cuenta para la resolución del supuesto y la realización de la programación y las unidades didácticas? ¿O podemos presentarlo como si fuese un curso normal?  ¿Podrían presentarse, por ejemplo, actividades de relación con las familias y talleres internivelares dentro de nuestra clase? ¿O tenemos que tener en cuenta las medidas sanitarias establecidas a principio de curso?	
113	La programación debe estar basada en el curso 21/22, debemos incluir los protocolos Covid? O podemos programar actividades internivelares, o con otros centros, con familias, etc	
114	Tras la lectura de los criterios expuestos en relación al proceso de concurso-oposición de maestros especialidad infantil, me surge la siguiente duda: -Durante la realización de las pruebas establecidas ¿debemos obviar la situación sanitaria actual o tenemos que tener en cuenta el COVID-19 para nuestra práctica docente?	

## VARIOS

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
115	Cuando estemos ubicados en nuestro asiento ¿Podemos tener en la mesa una <b>botella</b> y un <b>paquete de pañuelos</b> , o solo pueden estar encima el DNI, el examen, y los bolígrafos?	<b>Sí.</b>
116	¿Se puede tener en la mesa una botella de agua sin etiqueta?	
117	Tengo una duda acerca del proceso del examen, ¿Será posible hacer el examen con una botella de agua?	
118	¿Se puede pedir ir al baño en mitad de la prueba? Los nervios juegan malas pasadas.	<b>Sí, pero el tiempo de la prueba no se detiene por este motivo.</b>
119	¿Será obligatorio llevar mascarilla?	<b>Se remite al protocolo sanitario general vigente. El tribunal solicitará la retirada de la mascarilla para la identificación del aspirante.</b>
120	¿Se pueden realizar ambas partes (escrito y oral) con mascarilla o tenemos que tener la cara descubierta?	
121	Me ha llegado un documento de la Consejería, pero que no encuentro en Educantabria, en el que se especifica que a más no tardar del 15 de julio todo deberá estar corregido. ¿Este documento es correcto?	<b>La información oficial del proceso se publica en el espacio web correspondiente a la especialidad, así como en las diferentes sedes del tribunal. (UC/IES Torres Quevedo)</b>
122	¿De cuántos <b>folios</b> vamos a disponer?	<b>Tantos como el aspirante precise.</b>
123	Tras leer los criterios de corrección y las cuestiones relacionadas con el proceso selectivo me surge la duda: ¿por qué no se pueden utilizar bolígrafos borrables? Creo que facilitaría mucho las cosas tanto a los aspirantes que con los nervios	<b>La tinta indeleble garantiza que el texto escrito por el aspirante no sea modificado posteriormente.</b>



	<p>comentemos errores constantemente, como a los miembros del tribunal a quienes los tachones y la mala presentación les dificulta enormemente la lectura del texto. Además, uno de los criterios de calificación es el orden y la limpieza en el examen, eso con tachones no se puede conseguir. Me gustaría saber cuál es el criterio o el motivo real para prohibir este tipo de bolígrafos, y sugiero amablemente si existiera la posibilidad de que, finalmente, se permita su uso.</p> <p>La cuestión se repite dos veces, desde dos correos electrónicos diferentes.</p>	
<b>125</b>	<p>Habiendo leído los criterios de corrección me ha surgido una duda en cuanto al material que se puede utilizar en el examen escrito:</p> <p>¿Se puede utilizar una plantilla de líneas para escribir recto en los folios de examen?</p>	<b>NO.</b>
<b>126</b>	<p>Durante el desarrollo del examen, ¿se podrán utilizar símbolos matemáticos o fórmulas para su resolución?</p>	<b>Sí.</b>

## EMBARAZO

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
127	En caso de embarazo ya avanzado (8 meses)¿es necesario avisar con antelación al tribunal que me adjudiquen (día 14 de junio)?	<b>Las personas que se encuentren en esta circunstancias podrán solicitar un acceso preferente al aula de examen.</b>
128	Mi duda es que estoy embarazada y salgo de cuentas en las fechas del examen. Si solo es justificable dar a luz el día del examen o contempla el ingreso en general (las 48 horas que se suele estar ingresada).  Y si me sucede, en cuanto sepa el tribunal, enviaría un escrito dirigiéndome a ellos/as con un justificante del ingreso para poder optar a realizar el examen otro día. ¿Con eso sería suficiente?	<b>Esta cuestión es competencia del Servicio de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y FP.</b>

### LISTA DE INTERINOS

Nº	PREGUNTA	RESPUESTA
129	<p>No he podido estudiar para estas oposiciones y mi única aspiración es entrar en la lista de interinos.</p> <p>Mi duda es: para poder conseguir mi objetivo (entrar en las listas de interinos), ¿debo acudir al acto de presentación y permanecer en las pruebas durante, al menos, 15 minutos, o, por el contrario, con acudir al acto de presentación es suficiente?</p>	<p><b>Todas estas cuestiones son competencia del Servicio de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y FP</b></p>
130	<p>Mi duda es si es necesario presentarse tanto al tema como al supuesto práctico para permanecer en las listas o sí con presentarse solo al tema es suficiente.</p>	
131	<p>¿Es necesario presentarse a las dos partes (tema y supuesto) de la primera prueba, especialidad Infantil, para justificar la presentación al examen? ¿O sería suficiente con presentarse a la primera de ellas?</p>	